

EN TORNO A LA POLISEMIA Y LA HOMONIMIA

El objeto de estudio se circunscribe en estas páginas a los fenómenos de polisemia y homonimia de los signos léxicos, no morfológicos o sintácticos. Por otra parte, aquí no interesa en absoluto la llamada *polivalencia*, es decir, la capacidad de referencia a las cosas o conceptos de la realidad a través del significado. A una expresión lingüística pueden corresponder varias designaciones; o varias expresiones pueden ser correferentes. La secuencia *ya te lo di* es aplicable a una infinidad de personas y cosas designadas por los pronombres. No hay aquí «ambigüedad» lingüística, sino indeterminación en el nivel referencial. La *polivalencia*, que no es *polisemia*, tiene sin duda gran interés en lógica, pero no en semántica lingüística.

Polisemia y homonimia son fenómenos cruciales en la delimitación de los signos. Se encuentran, por tanto, en el centro de toda teoría del signo lingüístico, de toda teoría del cambio semántico, y en el centro también de los problemas lexicográficos. Con frecuencia, los diccionarios no coinciden a la hora de introducir una o más entradas para un significante. Hay sin duda arbitrariedad en las soluciones empíricas; arbitrariedad que refleja la existencia de un problema teórico complejo¹.

Para la teoría tradicional, representada por S. Ullmann², en la polisemia y en la homonimia existe un significante con más de un significado. Pero la polisemia

1. La bibliografía existente sobre estos dos fenómenos es prácticamente inabarcable.

2. *Semántica. Introducción a la ciencia del significado*, 2.ª ed., Madrid, Aguilar, 1970, pp. 179 y ss. Y también *Introducción a la semántica francesa*, Madrid, C.S.I.C., 1974, pp. 247 y ss.

constituye una palabra y la homonimia dos (o más). Ofrece dos criterios, uno sincrónico y otro diacrónico, que explicarían esa diferencia.

Desde el punto de vista diacrónico, en la homonimia dos o más palabras confluyen en su evolución fonética. La polisemia surge cuando los matices de una palabra se alejan entre sí hasta llegar a convertirse en significados diferentes. El procedimiento es objetivo, pero inadecuado, porque la etimología es irrelevante en el análisis sincrónico, ya que los hablantes de una lengua ignoran, por lo común, la procedencia de las palabras que utilizan. Además, como señala J. Lyons³, son muchos los términos cuya derivación histórica resulta insegura; tampoco está claro qué se entiende por etimología en este aspecto, puesto que podríamos remontarnos incluso al indoeuropeo. Y de todos modos, cualquiera que sea, la etimología no garantiza la independencia actual de los lexemas.

El segundo criterio aducido tradicionalmente es sincrónico, pero no objetivo ni lingüístico: el hablante «siente» como próximos (una palabra: polisemia) o alejados (dos o más palabras: homonimia) los significados con igual expresión. También K. Baldinger⁴ afirma: «En el plano de la sincronía dos palabras pueden sentirse como una palabra con dos significaciones, y una palabra con dos significaciones puede sentirse como dos palabras. La homonimia puede llegar a ser polisemia, y la polisemia homonimia».

Sin embargo, el propio Ullmann afirma que, en el sentido indicado, los ejemplos son dudosos en su mayoría, porque, como apunta correctamente Bloomfield, el grado de proximidad de los significados no está sujeto a una medición precisa. También hemos de tener en cuenta que los criterios tradicionales conducen en numerosas ocasiones a resultados contradictorios: dos (o más) palabras desde el punto de vista diacrónico pueden «sentirse» como una sincrónicamente, y viceversa.

Como hemos visto, la teoría tradicional habla de *significados* diferentes tanto en el caso de la homonimia como en el de la polisemia. Y es que, en realidad, no establece diferencia alguna entre significado y acepción o matiz, es decir, variantes semánticas.

Frente a esto, ya anteriormente algunos estudiosos habían señalado que en la homonimia existen varios significados, mientras que la polisemia queda reducida a las variantes semánticas condicionadas por el contexto. Estos lingüistas tienen el mérito de afrontar el tema desde una perspectiva sincrónica y con procedimientos formales⁵ que, en su mayor parte, son utilizados también por estudiosos posteriores. R. Godel, utilizando las series asociativas de Saussure, considera homónimas las formas con igual significante pero pertenecientes a familias diferentes:

$Valor_1 \rightarrow \text{valeroso, valiente}$
 $Valor_2 \rightarrow \text{valioso}$
*valorar, valorizar, revalorizar, desvalorizar, valoración, revalorización...*⁶

3. *Semántica*, Barcelona, Teide, 1980, pp. 491-2.

4. *Teoría semántica. Hacia una semántica moderna*, 2.^a ed., Madrid, Alcalá, 1977, p. 47.

5. Cfr. para esto H. Geckeler, *Semántica estructural y teoría del campo léxico*, 2.^a ed., Madrid, Gredos, 1976, pp. 149-50.

6. Ejemplo utilizado por S. Gutiérrez Ordóñez, *Lingüística y semántica (aproximación funcional)*, Universidad de Oviedo, 1981, p. 160.

Claro que esto implica reconocer previamente una diferencia semántica y, por tanto, la correspondencia de una única expresión con dos (o más) lexemas, lo que es, en realidad, el eje del asunto.

Para H. Frei, polisemia y homonimia pueden diferenciarse en los textos mediante la sustitución pronominal; así, el español *banco* no representará dos variantes, sino dos unidades léxicas diferentes, puesto que no pueden funcionar juntas en un contexto mediante la sustitución pronominal: **Fundaremos un banco y lo sacaremos al jardín*. En cierto modo se trata de una variedad de la denominada posteriormente por R. Trujillo «prueba de la combinación»; sin embargo, el inconveniente más importante, en el caso de H. Frei, es que se trata de un procedimiento sólo aplicable al dominio de los sustantivos.

Autores como W. Porzig o L. Weisgerber se basaron en la pertenencia a campos semánticos diferentes, criterio que utilizó igualmente E. Benveniste⁷ y que más tarde ha sido tenido en cuenta por algunos estudiosos, como veremos. Por ejemplo:

*malo*₁ / rebelde, díscolo, bueno, perverso...
*malo*₂ / enfermo, débil, sano, robusto...

S. Gutiérrez Ordóñez ha añadido⁸, como corolario a esto, la relación con sinónimos diferentes (*agudo-afilado; agudo-inteligente*); la distinta relación antonímica (*seco-mojado; seco-verde; seco-gordo*); y la neutralización con signos diferentes y en archilexemas distintos (*gato → felino; gato → herramienta*).

Sin embargo, ya veremos más adelante cómo la pertenencia a paradigmas o campos distintos como procedimiento para diferenciar signos plantea serias dificultades.

E. Benveniste⁹ añadía a éste el criterio de la serie derivativa (como R. Godel) y el de la distribución, que luego desarrollaría J. Lyons¹⁰ exponiéndolo como la pertenencia a clases y subclases diferentes. Se basa Lyons en algunos conceptos de P. H. Matthews¹¹, que diferencia palabras en tres niveles lingüísticos: 1) Palabra en fonología y ortografía. Es la *palabra léxica*. Hay tres en *canto-cantas-cantamos*. 2) Palabra en el nivel léxico. Es el *lexema*, unidad abstracta paralela a «fonema» o «morfema». Las tres formas citadas anteriormente constituyen una palabra en este segundo sentido; corresponden a un lexema. En los diccionarios se escoge el infinitivo para representarlo (CANTAR). 3) Palabra en gramática (presente, pretérito, acusativo, etc.). Es la palabra propiamente dicha.

Pues bien, señala Matthews que la homonimia (signos diferentes por tanto) surge cuando una base fonológica o gráfica corresponde, sin embargo, a más de una palabra en otro sentido —fundamentalmente gramatical—¹². Así, en

7. «Problèmes sémantiques de la reconstruction», *Problèmes de linguistique générale*, 1, Paris, Gallimard, 1966, pp. 289-307.

8. *Cit.*

9. *Cit.*

10. *Cit.*

11. «Palabra, forma léxica y lexema», *Morfología. Introducción a la teoría de la estructura de la palabra*, Madrid, Paraninfo, 1980, pp. 33-49.

12. Pero la identidad de formas del mismo lexema da lugar al *sincretismo*: *cantamos*.

ve hay homonimia, puesto que es la forma de la palabra que denominamos «presente» del lexema VER, y también es la forma de la palabra «imperativo» del lexema IR.

Con esto se resuelven, sin duda, numerosos ejemplos, como *vino* (sustantivo) - *vino* (verbo); *sello* (sustantivo) - *sello* (verbo); *sobre* (preposición) - *sobre* (sustantivo): *Cayó sobre la piedra* - *Le entregó un sobre*. Sin embargo, esta explicación no explicita modo alguno para determinar cuándo estamos ante lexemas distintos en los casos de coincidencia de forma y de palabra gramatical, como *dar* («producir») y «entregar»).

También J. Lyons¹³ ofrece la distinción entre *lexemas*, *palabras morfosintácticas* y *formas de palabra*. Por ejemplo, la forma de palabra *podemos* corresponde a dos palabras morfosintácticas (primera personal plural del presente de indicativo y primera persona plural del presente de subjuntivo) de dos lexemas distintos, *poder* y *podar*.

Lyons opta por considerar polisemia todos los casos de homonimia absoluta, puesto que esta postura tiene la ventaja, desde el punto de vista metodológico, de un léxico con muchas menos entradas de lo que es normal en los diccionarios corrientes. Distingue, en suma, entre polisemia y homonimia parcial, de la que existen varios casos:

— La homonimia basada en la homofonía y homografía¹⁴. En español hay abundantes muestras de homófonos no homógrafos: *onda-honda*, *vaca-baca*, *Dolores-dolores*...

— Teniendo en cuenta la no equivalencia sintáctica¹⁵, los lexemas son parcialmente homónimos si pertenecen a distintas clases o partes del discurso (sustantivo, adjetivo, verbo...); entran aquí ejemplos del tipo, ya visto, de *sobre*, *sello*, etc. Y también si pertenecen a distintas subclases (propio, común, cuantificable, etc., para el sustantivo; transitivo-intransitivo para los verbos, etc.). Clases y subclases pueden hallarse establecidas por la gramática, pero siempre será posible hacer distinciones cada vez más finas.

Según esto, en español son lexemas parcialmente homónimos *partir* («hender, rajar») y *partir* («empezar a caminar»), transitivo e intransitivo respectivamente. De igual modo, podemos separar como signos distintos todos aquellos sustantivos del español que difieren en cuanto al género, como (el) *frente*- (la) *frente*; (el) *pendiente*- (la) *pendiente*; (el) *cólera*- (la) *cólera*; etc. Es obvio que con ello pueden clasificarse como lexemas diferentes muchos sustantivos o verbos que los diccionarios recogen en una sola entrada.

Todo esto implica reconocer que siempre que dos signos difieren en algún aspecto de su distribución, en algunas o alguna de sus propiedades gramaticales, también tienen significado léxico distinto.

— Son sólo homónimos parciales los lexemas que no están asociados al mismo conjunto de formas (entendida la identidad formal en el medio gráfico y fónico

13. *Cit.*, pp. 491-509.

14. Los propios diccionarios han diferenciado siempre como signos distintos los homófonos no homógrafos.

15. La equivalencia sintáctica de dos lexemas implica que tengan la misma distribución.

a la vez)¹⁶. En general, la no equivalencia sintáctica conlleva la no identidad formal. Esto permite distinguir numerosos homónimos en nuestra lengua, como:

poder-poderes
poder-puedo-pueden, pudo...
*canto-cantos*¹⁷
canto-cantar-cantamos, cantaría...

Permite distinguir, de igual modo, todos aquellos términos que difieren en sus posibilidades de flexión de género o número, o de ambos a la vez:

esposas
esposa-esposas
gato-gatos
gato-gata-gatos-gatas
celo
celos

Podría hablarse de homonimia absoluta —dice Lyons— en el caso de que lexemas distintos ofrezcan identidad formal y equivalencia sintáctica; condición esta última que ha de incluirse necesariamente en la «equivalencia gramatical», es decir, que haya correspondencia biunívoca exacta entre las formas de los lexemas y las palabras morfosintácticas que realizan esas formas¹⁸. Pero el análisis ofrecido por Lyons no tiene en cuenta el valor semántico de los signos en sí. Es lógico, por tanto, que, como decíamos, opte por considerar finalmente que existe polisemia cuando se cumplen conjuntamente esas condiciones indicadas. Eliminada así la homonimia absoluta, quedan como únicos fenómenos posibles la polisemia (un signo) y la hominimia parcial (más de un signo).

Entre los intentos de solución sincrónica a la diferenciación entre homonimia y polisemia, dentro del análisis componencial, se hallan los de Bernard Pottier y Klaus Heger. Para Pottier¹⁹, dos lexemas son homónimos si sus sememas no tienen ningún sema en común:

$s^1, s^2, s^3 = \text{son (música)}$
 $s^{10}, s^{11}, s^{12} = \text{son (cereal)}$

En la polisemia, en cambio, los sememas son análogos en parte, puesto que existe intersección entre alguno o algunos de sus semas:

$s^{20}, s^{21}, s^{22} = \text{cubierta de cama}$
 $s^{20}, s^{30}, s^{31} = \text{cubierta de libro}$

16. Por el contrario, dos lexemas serán formalmente idénticos si cada uno está asociado al mismo conjunto de formas.

17. *Canto* (guijarro) y *canto* (acción y efecto de cantar) se diferenciarán por pertenecer a subclases diferentes.

18. Hipotéticamente, podría haber una lengua en la que no existiera esa correspondencia; y se trataría, por tanto, de homonimia parcial. En realidad, sólo en teoría podemos imaginar la existencia de dos lexemas realizados con las mismas formas de palabra (iguales en número, además, en cada lexema), y que todas o algunas de las formas coincidentes difieran en cuanto al tipo de palabra morfosintáctica.

19. «Hacia una semántica moderna», *Lingüística moderna y Filología hispánica*, Madrid, Gredos, 1970, pp. 131-2.

La precisión y brevedad que caracterizan a Pottier dejan sin aclarar expresamente en este caso algunos aspectos. Por su esquema, hemos de creer que la polisemia, como la homonimia, constituye signos distintos; y que en los semas implicados entran tanto los específicos y los genéricos como los virtuales. Si esto fuera así, simples variaciones en el significado (como en el ejemplo de «cubierta»), e incluso rasgos extralingüísticos, servirían para diferenciar signos y el número de lexemas aumentaría indefinidamente.

Klaus Heger²⁰ considera que la consustancialidad cuantitativa del signo lingüístico impide aceptar, en la homonimia y polisemia, que a un solo significante puedan corresponder varios significados. Por ello concibe el significado como el conjunto de los sememas —que son, por tanto, variantes combinatorias entre sí— correspondientes a un *monema*. Cuando entre esos sememas no haya sema común, estaremos en la homonimia; si tienen por lo menos un sema común, se tratará de polisemia. Pero cada uno de estos fenómenos se produce dentro de un único signo lingüístico, de *un* significante con *un* significado. Por hallarse reunidos —dice— en el significado todos los semas de cada semema, es posible realizar juegos de palabras.

Con esta argumentación habría que considerar en el mismo nivel de variantes combinatorias tanto los contenidos de la expresión *gato* («animal», «pieza mecánica») como los distintos matices de cualquier término.

La solución adoptada por Heger para conseguir la correspondencia 1 significante → 1 significado (consustancialidad cuantitativa del signo lingüístico) no diferencia entre variantes e invariantes semánticas, entre matices o acepciones de un significado y significados distintos. Concebido de esa forma, el significado no puede ser, como señala S. Gutiérrez Ordóñez²¹, una unidad estructural, opositiva (sólo el semema podría serlo), por lo que se le despoja de la dimensión *valor* y de la dimensión paradigmática.

Parece que subyace en todo esto una identificación, por parte de Heger, entre expresión y secuencia fónica y significante, lo que se halla, de igual modo, en otros estudiosos. Así, afirma el profesor E. Alarcos²² que son variantes las magnitudes en las que a las diferencias de contenido no corresponden diferencias de expresión; por lo que en los casos de homonimia, como *canto* (acción de cantar) y *canto* (guijarro), por muy diferente que sea su contenido, estamos ante un solo plerema. De todos modos, más adelante Alarcos acepta que dos contenidos con una expresión pueden no corresponder a una sola magnitud, ya que hay que tener en cuenta también las dependencias paradigmáticas y sintagmáticas; por ejemplo, *is* latino representa dos magnitudes (segunda persona singular del presente de indicativo del verbo *ire*, y desinencia dativo-ablativo plural de un nombre de la segunda declinación), porque cada una de ellas ofrece en otros casos una expresión deferente (como en *amas* y *laudibus*). De forma similar, dice, el español *el* (ortografía *el*, *él*) constituye dos magnitudes, porque si cambiamos en el contenido el elemento «masculino» por el elemento «femenino» quedan diferenciados en la

20. *Teoría semántica. Hacia una semántica moderna*, II, Madrid, Alcalá, 1974, pp. 25-28 y 171 y ss.

21. *Cit.*, pp. 72-3.

22. *Gramática estructural (según la escuela de Copenhague y con especial atención a la lengua española)*, 2.ª ed., Madrid, Gredos, 1974, pp. 38 y 52.

expresión: *la* y *ella*. Todo esto —recuérdese también lo que veíamos en Lyons— parece ampliar el concepto de significante.

José Luis Rivarola²³, por su parte, cree que tanto el polisemismo tradicional, que postula un signo con varios significados, como el monosemismo de Trujillo, que postula varios con un solo significante, no respetan el principio de consustancialidad cuantitativa del signo lingüístico. La solución que Rivarola ofrece, pero que no justifica, es que «por estar asociados a significados diferentes son significantes diferentes de signos diferentes». Su fórmula es:

$$\begin{aligned} \text{Signo } A &= \text{significante } a && \leftrightarrow \text{significado } b \\ \text{Signo } B &= \text{significante } a_1 && \leftrightarrow \text{significado } c \end{aligned}$$

Esto, como puede observarse, no tiene en cuenta las interesantes clarificaciones que sobre el significante ofrecen autores como R. Trujillo o, a pesar de las divergencias, G. Rojo. Éste²⁴ considera que lo que llamamos habitualmente «función sintáctica» (sujeto, predicado, etc.) es una forma del significante que expresa una forma de significado (agente, paciente, acción, etc.); y los procedimientos, tales como la concordancia, constituyen la sustancia del significante.

R. Trujillo²⁵ afirma que los significantes no son meras secuencias fónicas, sino también otros factores de tipo semántico-sintáctico; de forma que nunca dos signos coinciden absolutamente en el significante, aunque lo hagan en la escueta y aislada expresión²⁶. Por ejemplo, la diferencia significativa entre *dar*₁ y *dar*₂ se manifiesta distribucionalmente: N persona + *dar* + N cosa (*El niño dio el lápiz*) — N cosa + *dar* + N cosa (*La tierra dio frutos*). La no identidad de *el-él* se muestra en las variaciones que ofrecen en sus relaciones sintagmáticas (*el día/ la noche, salgo con él/ salgo con ella*) y paradigmáticas (*ell un/ este, él tú, yo, etc.*). Aunque, frente a esta postura que ofrece en sus *Elementos de semántica lingüística*, años más tarde²⁷ considera que pronombre (átono y tónico) y artículo son variantes, puesto que habría identidad semántica.

De todos modos, lo que nos interesa es resaltar la existencia de un concepto amplio de significante que rompe con los presupuestos con que operaba anteriormente la lingüística estructural. Como afirma S. Gutiérrez Ordóñez²⁸ «es cierto que con esta teoría la descripción de la lengua se complejifica, pero sólo así podremos acercarnos más a su funcionamiento real, que es complejo».

23. «Monosemismo y polisemismo. Algunas observaciones sobre el problema de la unidad del signo», *Lexis*, II / n.º 2, 1978, pp. 253-266.

24. «La función sintáctica como forma del significante», *Verba*, 6, 1976, pp. 107 y ss. Cfr. también *Aspectos básicos de sintaxis funcional*, Málaga 1983, pp. 84-89.

25. En *Elementos de semántica lingüística*, Madrid, Cátedra, 1976. E. Coseriu, por su parte, afirma que es lícito considerar como «forma» gramatical o léxica, además de la constitución material de las formas consideradas, también sus combinaciones y «posiciones» específicas. De este modo —dice—, será relativamente fácil establecer y aclarar que se trata de unidades diferentes a pesar de la identidad en la constitución material (vid. *Lecciones de lingüística general*, Madrid, Gredos, 1981, pp. 186-217).

26. Cfr. los procedimientos señalados por R. Trujillo en sus *Elementos...*, pp. 178-181.

27. «La cuestión del artículo en español», *Verba*, 14, 1987, pp. 347-365. Y también *Introducción a la semántica española*, Madrid, Arco/Libros, S. A., 1988, pp. 143 y ss.

28. *Cit.*, pp. 80-2 y 157-161. Cfr. también su artículo «Pluralismo y monismo semánticos», en *Logos Semantikos. Studia Linguistica in Honorem Eugenio Coseriu*, III, Madrid, Gredos, 1981, pp. 81-91.

En consecuencia, la diferenciación de invariantes en casos como *gato*, *canto*, etc., no supone ruptura con el principio de consustancialidad cuantitativa del signo lingüístico, aunque coinciden en la escueta expresión.

De gran interés, sin duda, es la investigación realizada por el profesor R. Trujillo en sus *Elementos de semántica lingüística*, donde aborda el problema, básico en semántica, de las invariantes (y variantes) de contenido y, por consiguiente, los fenómenos de polisemia y homonimia. Posteriormente ha modificado su teoría en algunos aspectos importantes.

Señalaba allí dos mecanismos fundamentales para la determinación de invariantes de contenido: *conmutación* y *combinación*²⁹. Se realiza la prueba de la *conmutación* en un número suficientemente amplio de contextos³⁰, para establecer las invariantes que contraen oposición y forman así un subconjunto léxico que estructura una misma referencia o «núcleo semántico irreductible». Ahora bien, la conmutación, que «muestra» la diferencia, no especifica cuáles son las figuras de contenido de un signo. Por ello es preciso aplicar luego la *prueba de la combinación*, que consiste en analizar los contextos diferenciales, aquellos en los que la conmutación es imposible:

El cabello/ pelo de su cabeza (conmutación)

**El cabello de sus piernas*

**El cabello del perro*

Se obtienen así los rasgos «humano» y «de la cabeza» para *cabello*.

Por la conmutación puede saberse que *partir* y *marchar* pertenecen al mismo núcleo semántico irreductible (*La tropa partió/ marchó hacia Madrid*). La combinación «demuestra» que son distintos; *marchar* es incompatible con el rasgo distintivo «puntual»:

La tropa marchó durante tres días

**La tropa partió durante tres días*

Esta prueba descende a todas las combinaciones concretas y particulares de cada signo³¹, y revela las notas distintivas mínimas, que son sintácticas y semánticas al mismo tiempo. Cada signo es, así, una matriz de rasgos de clase (clasemas) y de rasgos específicos, relacionada con una realidad física o conceptual. Se trata, en el primer caso, de clases y subclases de distribución sintáctica de los signos («transitivo», «humano», «concreto», «sujeto de persona o animal», «objeto animado», etc.). Los rasgos específicos se manifiestan en las combinaciones particulares de un signo con otros signos concretos. Son los responsables de una diferencia concreta sobre una base semántica común, el mismo núcleo semántico irreductible o campo semántico. Así, en el ejemplo citado de *cabello*, «humano» es un rasgo

29. Véase las objeciones realizadas al respecto por S. Gutiérrez Ordóñez, *Lingüística...*, pp. 164-166.

30. Ya que la conmutación de los elementos de un paradigma puede ser inviable en determinados contextos. Además, esos contextos han de ser exactamente iguales en todos los sentidos; así, no podríamos conmutar *falsa* y *divulgada* en *La noticia es...* Como es sabido, para E. Alarcos se trata de la misma estructura en ambos casos.

31. La simple distribución mostrativa —dice R. Trujillo— sólo indica en qué contornos aparece cada signo; pero el conocimiento de la identidad de las unidades no deriva de las posiciones.

distribucional: «de la cabeza» es un rasgo específico. Un signo puede pertenecer a varias clases o subclases, pero —dice Trujillo— a un solo campo semántico.

Hay también rasgos extralingüísticos, que constituyen el «núcleo semántico irreductible». Es importante en el análisis semántico —dice—, puesto que constituye la base de las relaciones estructurales de un grupo de signos. Y, por consiguiente, dos unidades semánticas pertenecientes a distintos núcleos son dos invariantes:

vivo/ ingenioso, inteligente...
vivo/ muerto, moribundo...

Con estos mecanismos podrá establecerse, pues, si estamos ante variantes (acepciones o matices) de un único signo, o ante significados distintos de signos distintos. En consecuencia, la polisemia «sólo existe en los diccionarios y en la imaginación de algunos lingüistas». No pertenece al aspecto denotativo del lenguaje; aunque sí al connotativo, expresivo y sintomático, como recurso técnico intencionado (chistes, propaganda, poesía, etc.). Y el problema de la homonimia es también falso.

De esta manera, en la delimitación de las unidades semánticas puede haber signos distintos expresados por una misma secuencia fónica. Como decíamos, esto no supone romper la consustancialidad cuantitativa del signo lingüístico.

Reitera el profesor Trujillo que habrá aquí tantos signos como núcleos semánticos irreductibles: *despierto (/inteligente)*, *despierto (/dormido)*; *dar (/entregar)*, *dar (/producir)*; la expresión *agudo*³² constituirá tres signos, puesto que se opone a *afilado*, *puntiagudo*, *romo...*; a *inteligente*, *ingenioso...*; y a *grave*.

Sin duda, llama la atención en este trabajo el hecho de que se considere extralingüístico el núcleo semántico (núcleo conceptual) y, al mismo tiempo, se le otorgue una gran importancia a la hora de delimitar fenómenos semánticos: los núcleos irreductibles «son necesarios para decidir, en primer lugar, *si dos o más sentidos adscritos a un mismo significante son signos distintos o uno solo*, y, en segundo término, *para determinar los rasgos semánticos específicos cuando dos o más signos se refieren al mismo núcleo semántico irreductible, pues todo campo semántico es un sistema de signos diferentes cuya unidad se basa, precisamente, en ese núcleo irreductible extralingüístico*»³³.

En cambio, en su *Introducción a la semántica española*³⁴ R. Trujillo renuncia expresamente al concepto de núcleo semántico irreductible. Desde un punto de vista lingüístico (no conceptual o referencial), las unidades léxicas —dice— son semánticamente independientes. Habrá sistemas semánticos gramaticales, pero no hay sistemas léxicos, sino núcleos de experiencia extralingüísticos: la relación entre *agudo* e *inteligente*, por ejemplo, es entre situaciones reales, no entre significados idiomáticos. Por consiguiente, no cabe hablar de signos distintos cuando cambia la base lógica del referente. De modo que con esta nueva perspectiva queda descartada en semántica la conmutación, como procedimiento que permite dife-

32. *Elementos...* p. 103.

33. *Ibidem*, p. 121.

34. *Cit.*, pp. 124-5 fundamentalmente.

renciar unidades distintas que se oponen dentro de un paradigma. Sólo es posible el método de la «combinación». Así, únicamente podremos separar como signos diferentes los casos claros en los que la diferencia semántica no viene dada por la influencia del contexto.

Es obvio que con esto el número de unidades léxicas pasará a ser sensiblemente menor. Por ejemplo, el ya citado *agudo* es considerado ahora por Trujillo como una sola unidad³⁵, puesto que se trataría del mismo significado aplicado a realidades distintas: *persona aguda*, *voz aguda*, *cuchillo agudo*.

No hay duda en la necesidad de diferenciar claramente entre significado y designación, lengua y realidad, física o conceptual. Nos parece, sin embargo, exagerado negar la existencia de sistemas léxicos, ya que éstos agruparán lexemas relacionados por rasgos estrictamente semánticos; de igual modo que, como señala G. Salvador³⁶, no hay explicación para considerar extraídos de la realidad rasgos del lexema *silla* como «con brazos», «con respaldo», etc.

En todo caso, la pertenencia a campos léxicos diferentes no es en absoluto garantía de signos distintos, puesto que *un* mismo lexema (con su significante y significado) puede pertenecer a la vez a más de un paradigma, conforme afirman tanto E. Coseriu como G. Salvador³⁷.

El fenómeno opuesto al que hemos venido refiriéndonos plantea la existencia de expresiones diferentes que constituyen un único signo. Sobre este aspecto, R. Trujillo³⁸ señalaba que son invariantes las secuencias fónicas distintas referidas a un mismo núcleo, y diferenciadas por rasgos no distribucionales (*partir/marchar*, *ver/ mirar*):

Mira atentamente por el microscopio

**Ve atentamente por el microscopio*

Pero son simples variantes cuando difieren sólo por sus circunstancias contextuales o externas.

No se trata de una argumentación insólita. En el fenómeno de la *suplección* algunas formas que faltan en una serie morfológica se cubren con formas de otra serie: *esse* tomó varias formas de *sedere*. Y los lingüistas de Copenhague extienden esta noción a las expresiones que corresponden a un solo contenido. Así, afirma E. Alarcos que «serán variantes las magnitudes en que a las diferencias de expresión [...] no corresponden otras diferencias de contenido», ya que «el mismo contenido puede muy bien ser expresado por diversas expresiones»³⁹.

En opinión de J. L. Rivarola⁴⁰, este monosemismo rompe la consustancialidad cuantitativa del signo lingüístico. De su postura surge la siguiente encrucijada: un

35. *Ibidem*, pp. 41-2.

36. «Lexemas puente y lexemas sincréticos», *Semántica y lexicología del español*, Madrid, Paraninfo, 1984, pp. 45-6.

37. E. Coseriu, *Principios de semántica estructural*. 2.ª ed., Madrid, Gredos, 1981, p. 175. G. Salvador, *cit.* Vid. también F. Rodríguez Adrados, *Estudios de semántica y sintaxis*, Barcelona, Planeta, 1975, pp. 177-97. Por supuesto, para R. Trujillo, ya que no hay sistemas semánticos, tampoco los hay simples o «cruzados»; se tratará sólo de una o de varias referencias (cfr. su *Introducción...*, p. 124).

38. *Elementos...*

39. *Gramática estructural...*, p. 38 y 53.

40. *Cit.*, p. 263.

significado con varios significantes no es un único signo porque se rompería la consustancialidad indicada; pero, a la vez, tampoco pueden ser invariantes distintas, porque no habría diferencia de significado⁴¹. Ello le induce a pensar que en casos de este tipo necesariamente ha de haber también distintos significados:

Signo D = significado d \leftrightarrow significante e

Signo E = significado d_1 \leftrightarrow significante f

«donde d y d_1 son iguales en el nivel de los semas, pero por estar asociados a significantes diferentes son significados diferentes de signos diferentes».

Este planteamiento obligaría a revisar también las numerosas variantes de expresión que se han señalado en los fenómenos gramaticales: desde \emptyset , *es*, *s* (plural); \emptyset , *a* (implemento); hasta la variación, señalada por algunos, en *muy* e *-ísimo*.

J. L. Rivarola, como ya hemos señalado, identifica significante y expresión. Y, además, prescinde del hecho de que el estructuralismo postula la solidaridad entre las dos caras del signo lingüístico, pero entendida, como señala E. Coseriu⁴², de manera que una serie de variantes de la expresión representan una unidad funcional si les corresponde un mismo significado, y una serie de variantes de contenido representan una unidad funcional si les corresponde una misma expresión (significante). Y Alarcos dice textualmente: «Serán variantes las magnitudes en que a las diferencias de expresión o de contenido no correspondan otras diferencias de contenido o de expresión»⁴³.

En suma, significantes distintos pueden constituir *un* signo si tienen idéntico significado.

Señala R. Trujillo en este caso dos tipos de variantes: combinatorias y libres⁴⁴. Estas últimas dependen de la libre elección del hablante, de acuerdo con sus necesidades expresivas en el momento de hablar: *perro-can*; *retrete-excusado*. Suponen una diferencia meramente externa, de «estilo».

Parece obvio que hay que incluir aquí todos los sinónimos, absolutos por supuesto, de una lengua. Como es sabido, tradicionalmente se niega la existencia de sinonimia absoluta, puesto que el hecho de que una expresión sea más frecuente, profesional, literaria, etc. que otra se considera como rasgos que las diferencian. El propio Pottier señala como semas a los virtuemas. Y J.L. Rivarola piensa que es necesario tener en cuenta todas las oposiciones basadas en rasgos de tipo sintomático-apelativo.

Está claro que se trata de componentes externos, pragmáticos, importantes en la comunicación, pero extralingüísticos; que actúan en el habla, pero no en el sistema de la lengua. En este sentido, no pueden fundamentar ninguna oposición funcional. Y así lo ha observado con gran claridad G. Salvador al afirmar, desde el título mismo de su artículo, que «sí hay sinónimos»⁴⁵ absolutos, frente a la

41. Pero cree premisa poco plausible que exista sinonimia absoluta.

42. *Lecciones...*, pp. 186-217.

43. *Gramática estructural...*, p. 38.

44. Además de las variantes de expresión *sensu stricto*, como en los significantes *-s*, *-es*, $-\emptyset$ del morfema de plural en español. Este tipo de variación es puramente fonológico y no conlleva nunca ningún modo de variación semántica (*Elementos...*).

45. *Semántica...*, pp. 51-66. Para él, la unidad más simple de la lengua funcional es el idiolecto, lo que le permite señalar sinonimia en casos como *palangana-jofaina-zafa*.

práctica totalidad de los lingüistas: *alquilar* y *arrendar*; *cerdo-puerco-guarro-cochino-marrano...*; *acaso-quizás-tal vez-posiblemente-probablemente...*; etc.

Puesto que no producen cambio de significado, sino sólo estilístico, expresiones como estas no se oponen:

He visto un can - He visto un perro

En consecuencia, el fenómeno de la sinonimia (absoluta) existe no si se entiende por ella la coincidencia de dos o más signos en el significado, sino la manifestación, a través de varias expresiones, del significado de *un* signo.

Las variantes combinatorias señaladas por R. Trujillo son aquellas que resultan automáticamente determinadas por componentes semánticos del contexto en que aparecen. Se diferencian sólo por rasgos distribucionales de clase. Serían variantes lexicalizadas (frente a las no lexicalizadas, como «perro *inteligente*», razonamiento *inteligente*). Por ejemplo, para *altura* (sin determinación contextual) estarían *estatura* («para personas»), *nivel* («para líquidos») y *alzada* («para caballerías»). En latín, los contenidos «viejo» y «joven» se hallarían lexicalizados, respectivamente, en:

senex, iuvenis («persona»)
vetulus, novellus («animales y plantas»)
vetus, novus («cosas»)

La cuestión radica aquí en determinar si realmente son variantes o signos distintos: «La solución de este problema —dice R. Trujillo— no parece importante por tratarse de una cuestión puramente terminológica [...] De todas formas, cuando la diferencia estriba sólo en la distribución, es esencialmente contextual y no se distingue de la mera variante semántica más que por la especialización de significantes. En este caso, la información contenida en la matriz sólo tiene que ver con la interpretación fonológica, puesto que, desde el punto de vista semántico, la variación se produce de la misma manera con el cambio fonológico que sin él. Yo hablaría de variantes lexicalizadas»⁴⁶.

Es palmaria la coherencia de este razonamiento si esos rasgos se consideran meramente distribucionales. Ahora bien, con un planteamiento así se suprime gran número de oposiciones semánticas, como las señaladas por E. Coseriu, para quien en ejemplos como los señalados son rasgos distintivos «para personas», «para animales y plantas» y «para cosas», de modo que la sustitución de uno por otro cambia la unidad afectada en otra unidad⁴⁷. Y el propio R. Trujillo⁴⁸ afirma que los rasgos semánticos del tipo indicado son tan inherentes como los puramente específicos. Podemos pensar que se trata de clases caracterizadas por rasgos distintivos, con lo que la oposición en este sentido queda asegurada: «para personas» / «para animales y plantas» / «para cosas». De igual modo que *niger*, por ejemplo, implica el contenido «brillante», el término *senex* implica «persona anciana»; el contexto especificará exactamente el tipo de *persona* anciana.

46. *Elementos...*, p. 126.

47. *Principios...*, pp. 29-34. Claro es que por esto mismo define Coseriu el fonema /b/ como oral-bilabial-oclusivo-sonoro, a pesar de que el rasgo *oclusivo* es contextual.

48. *Elementos...*, p. 126.

En estos casos no es posible la conmutación en el nivel de los lexemas:

*Altura del niño / *nivel del niño / *alzada del niño*
*Miles senex / *miles vetus / *miles vetulus*

Como señala S. Gutiérrez Ordóñez⁴⁹, sería este un fenómeno paralelo al que encontramos en fonología, donde también se habla de la oposición *vocálico/consonántico*, que son rasgos contrastivos. Por otra parte, ya hemos visto algunas de las dificultades que plantea la conmutación en semántica, como el hecho de que un mismo lexema pueda pertenecer a varios paradigmas. E incluso, como decíamos, R. Trujillo rechaza la conmutación como procedimiento para diferenciar las unidades léxicas de un paradigma.

En suma, los llamados sinónimos, absolutos por supuesto, son simples variantes combinatorias de un único signo. Por otra parte, no es posible hablar de *poli-semia* y *homonimia* como si de dos fenómenos diferentes se tratara. En ambos casos sucede lo mismo: varios significados se manifiestan con idéntica secuencia fónica (significante), y constituyen signos distintos. Y aunque sólo ocasionalmente, gracias al contexto, esa coincidencia en la expresión puede originar ambigüedad en el habla, en la conversación espontánea.

M.^a ISABEL MARTÍN FERNÁNDEZ

49. *Lingüística...*, p. 194.